



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 18 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.638/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 257 de fecha 11 de junio de 2014, se autorizó al alumno de la carrera Ingeniería Química, Lihuel Emiliano GUTIERREZ a realizar las prácticas correspondientes a la asignatura "Práctica Supervisada Obligatoria" en la Empresa PETROBRAS S.A Río Gallegos, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 18:00 hs, a partir del 16 de junio de 2014 y por el término de SESENTA (60) días y se estableció que la Secretaría de Administración debía tomar los recaudos administrativos para registrar la cobertura de seguro correspondiente al alumno en cuestión;

QUE a fs. 38 obra nota de la Directora Normalizadora del Programa de Formación de Grado de la carrera Ingeniería Química, Msc. Mabel BREGLIANI, mediante la cual solicita la modificación de la Disposición mencionada en virtud de que el alumno realizará actividades en las oficinas locales y en los Yacimientos que explota PETROBRAS en Jornada Completa, siendo necesario que la Cobertura del Seguro se enmarque en las Leyes 24465 y 24557;

QUE asimismo informa que la Docente Supervisora dependiente de esta Unidad Académica, cumplirá funciones de asesoramiento, supervisión de las actividades planificadas e informe final, sin que ello implique su ingreso a las instalaciones de PETROBRAS;

QUE propone que el inicio de la Práctica Profesional se inicie el día 23 de junio de 2014, visto los inconvenientes ocurridos con la cobertura del seguro correspondiente;

QUE es necesario subsanar dicha anomalía modificando parcialmente la Disposición N° 257/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 257 de fecha 11 de junio de 2014, donde dice "...de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 hs, a partir del 16 de junio de 2014 y por el término de SESENTA (60) días ..." debe decir "...de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 hs cuando se desempeñe en las oficinas de PETROBRAS y Jornada Completa cuando se traslade a los Yacimientos de PETROBAS, a partir del 23 de junio de 2014 y por el término de SESENTA (60) días..", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente en el marco de las Leyes 24465 y 24557, al alumno Lihuel Emiliano GUTIERREZ.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

264